



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N°:245

PROCESO: PERTENENCIA

DECISIÓN: ADMISION DE DEMANDA

RAD: 158374089001-2018-00086-00

DTE: SANDRA MILENA GONZALEZ Y OTRA

DDO: MANUEL GONZALEZ CALDERON Y OTROS

Tuta, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

El despacho dando cumplimiento a lo ordenado por la Sala Civil familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, dispone ordenar la admisión de la demanda de **PERTENENCIA POR PRECIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, Ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre el inmueble:

Bien Inmueble Rural denominados: Nro. 1 ALTOS DE LA COLINA, ubicado en la vereda Resguardo del Municipio de Tuta con folio de matrícula inmobioiaria Nro. 070-74387 y el predio Nro. 2 EL TRIUNBFO, ubicado en la vereda Resguardo del Municipio de Tuta, y hace parte de otro de mayor extensión, con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 070-74387.

Por lo expuesto antes el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR a trámite la demanda de **PERTENENCIA POR PRECIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** propuesta por SANDRA MILENA GONZALEZ MANCIPE, MIYERLANDY GONZALEZ MANCIPE y JULIO GONZALEZ CALDERON en contra de **MANUEL GONZALEZ CALDERON Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**.

SEGUNDO.- ORDENAR la notificación y el emplazamiento de MANUEL GONZALEZ CALDERON, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS para que si les asiste algún interés en intervenir en el proceso concurren a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento.

TERCERO.- ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **070-74387** de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Tunja, y numero predial **00-01-0001-21207-000** del bien Inmueble Rural denominado "No. 1 ALTOS DE LA COLINA y Nro. 2 EL TRIUNFO " ubicado en la vereda Resguardo del Municipio de Tuta. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO.- INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso.

QUINTO.- ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio, junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 020 hoy veintiséis (26) de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm